Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/10/2022 16:14:49-0500

# Resolución Ministerial

*N° 1475-2022-IN*

*Lima, 13 de octubre de 2022*

**VISTOS,** el Oficio N° 1484-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 001905-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de fecha 14 de julio de 2022, el Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Deivid Danny Terrones Rodríguez solicita autorización para viajar al exterior, a fin de realizar estudios de capacitación en el área de su especialidad médica, adjuntando la Carta S/N de fecha 12 de abril de 2022, mediante la cual la empresa Pharmaris Perú hace extensiva una invitación para que participe en el congreso denominado: "XLI Confederación Americana de Urología - CAU 2022", a realizarse del 26 al 30 de octubre de 2022, en la ciudad de Cancún de los Estados Unidos Mexicanos;

Que, mediante Informe Nº 49-2022.DIRSAPOL/CH.PNP.LNS/DIVCEQ-DEPURO, de fecha 14 de julio de 2022, la Jefatura del Departamento de Urología del Hospital Central PNP Luis N. Sáenz sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Deivid Danny Terrones Rodríguez, en el congreso antes mencionado;

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 281-2022-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 28 de setiembre de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Deivid Danny Terrones Rodríguez, del 25 al 31 de octubre de 2022, a la ciudad de Cancún de los Estados Unidos Mexicanos, para que participe en el congreso antes mencionado, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú que el personal policial designado reciba capacitación en temas relacionados con el uso de endoscopios, cirugías complejas de endoscopía en derivaciones urinarias y manejo de incontinencia urinaria femenina, entre otros; motivo por el cual al retornar de la capacitación podrá contribuir con el tratamiento médico del personal policial y sus familiares, en el marco de su especialidad;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en la misión de estudios asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/10/2022 15:18:37-0500

Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/10/2022 16:15:51-0500

institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos, incripción y hospedaje, son asumidos por la empresa Pharmaris Perú, conforme lo precisa en la Carta S/N de fecha 12 de abril de 2022. Asimismo, los gastos por alimentación y traslados internos serán asumidos por el Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Deivid Danny Terrones Rodríguez, conforme a lo indicado en su Declaración Jurada de fecha 21 de setiembre de 2022;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (…) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (…)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (…)";*

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (…)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (…)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (…) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Deivid Danny Terrones Rodríguez, 25 al 31 de octubre de 2022, a la ciudad de Cancún de los Estados Unidos Mexicanos, para que participe en el congreso denominado: "XLI Confederación Americana de Urología - CAU 2022";

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/10/2022 15:18:57-0500

Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/10/2022 16:17:16-0500

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Deivid Danny Terrones Rodríguez, 25 al 31 de octubre de 2022, a la ciudad de Cancún de los Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 3.** La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**

**Willy Arturo Huerta Olivas**
Ministro del Interior

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
HUERTA OLIVAS Willy
Arturo FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/10/2022 18:41:20-0500

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/10/2022 15:19:08-0500